

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESPIGA.

APERTURA DE LAS CORTES.

SESION DEL DIA 9 DE JULIO DE 1820.

Hallándose reunidos á las nueve de este dia en el salon de Córtes los Sres. Diputados, y ocupadas por el cuerpo diplomático extranjero su tribuna, otra por los Consejeros de Estado y Ministros del Supremo Tribunal de Justicia, y las públicas por un inmenso concurso, el Sr. Secretario Lopez (D. Marcial) leyó la lista de los individuos que habian de componer la Diputacion destinada á recibir á S. M. la Reina y Serenísimos Infantas, para quienes estaba dispuesta y elegantemente adornada una de las tribunas: los individuos de la Diputacion eran los

Sres. Golfín.
Dolarea.
Marín Tauste.
Quintana.
Azaola.
Zayas.
Baamonde.
Losada.
Gareli.
Carrasco.
Gisbert.
Montoya.
Arispe.
Hinojosa.
Justo García.
Artieda.
San Miguel.
Cnartero.
Navas.

Sres. Victorica.
Alvarez Sotomayor.
La-Santa.
Zapata.
Zufriátegui.

El mismo Sr. Secretario D. Marcial Lopez leyó á continuacion la lista de los Sres. Diputados nombrados para recibir al Rey, y fueron los

Sres. Conde de Toreno.
Vargas Ponce.
Serrallach.
Cuesta.
Quiroga.
Cantolla.
Vadillo.
Moreno Guerra.
Lobato.
Villa.
La-Riva.
Lagrava.
Marina.
Morales.
Cortés.
Ledesma.
Fondevila.
Banqueri.
Traver.

Sres. Muñoz Torrero.
 Lázaro.
 Florez Estrada.
 Vecino.
 Calderon.
 Cantero.
 Oliver.
 Janer
 Peñafiel.

Habiéndose anunciado la llegada de la Reina, salió la Diputación nombrada para recibir á S. M. y AA., quienes poco despues con su respectivo acompañamiento se dejaron ver en su tribuna, en donde se mantuvieron de pié hasta la entrada del Rey, que se verificó pocos momentos despues, precedido de la Diputación que habia salido á recibirle, y acompañado de SS. AA. RR., sus augustos hermanos, y seguido de su brillante y numerosa servidumbre de gentiles-hombres, mayordomos, etc., que se quedó en la barandilla. El Rey entró descubierto, subió al Trono, y se sentó en él. Sentáronse á su izquierda los Sres. Infantes; quedó á su derecha de pié el mayordomo mayor, y á su izquierda, detrás de la silla, el capitán de la guardia; y los Secretarios del Despacho quedaron tambien de pié á los dos lados del Trono. Subieron entonces el Sr. Presidente y los Sres. Secretarios. El señor Presidente se puso á la derecha del Rey y los señores Secretarios enfrente, teniendo abierto los Sres. Clemencin y Cepero, como Secretarios más antiguos, el libro que contenia la fórmula del juramento. El Sr. Presidente tenia en sus manos el libro de los Evangelios, y levantándose el Rey, y con él todos los Sres. Diputados y expectadores, S. M., puesta la mano derecha sobre los santos Evangelios, hizo el juramento en los términos siguientes:

«Don Fernando VII, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, juro por Dios y por los santos Evangelios que defenderé y conservaré la religion católica apostólica romana, sin permitir otra alguna en el Reino: que guardaré y haré guardar la Constitución política y leyes de la Monarquía española, no mirando en cuanto hiciere sino al bien y provecho de ella: que no enagenaré, cederé ni desmembraré parte alguna del Reino: que no exigiré jamás cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa, sino las que hubieren decretado las Cortes: que no tomaré jamás á nadie su propiedad, y que respetaré sobre todo la libertad política de la Nación y la personal de cada individuo: y si en lo que he jurado ó parte de ello lo contrario hiciere, no debo ser obedecido; antes aquello en que contraviniere sea nulo y de ningun valor. Así Dios me ayude y sea en mi defensa, y si no me lo demande.»

Concluido el juramento, se sentó el Rey, y los señores Presidente y Secretarios bajaron las gradas del Trono; sentáronse los Sres. Infantes y Diputados, y el Sr. Presidente, ocupando su lugar, y puesto de pié, dirigió á S. M. el discurso siguiente:

«Señor: Las Cortes en tiempo de menor ilustracion, pero de grandes y sublimes virtudes, conservaron las leyes fundamentales del Reino, la gloria y esplendor del Trono y la prosperidad nacional; pero una tan sabia institucion que unia al Rey y á la Nación con los grandes y nobles sentimientos de amor y lealtad vino progresivamente á menos; cayó, por último, en olvido, y la Nación llegó á ser el teatro de la ambicion, como el Rey

El instrumento de las pasiones. El dia del nacimiento de V. M. fué la aurora de la restauracion de España, y más de 20 millones de habitantes vieron en el tierno Príncipe el digno sucesor de San Fernando. Congratulábanse con estas lisonjeras esperanzas, cuando al mismo tiempo que en el seno de la Nación se concebía el sacrilego proyecto de atentar á los sagrados derechos de V. M., un vil impostor introduce con la más negra perfidia sus huestes enemigas, y arranca de los brazos de los fieles españoles á su amado Monarca en el momento mismo en que felizmente se habia sentado en el Trono de sus gloriosos progenitores. Entonces rugió el leon de España, y un grito general y uniforme da aliento y vigor á los esforzados hijos de Pelayo; y mientras que los bravos guerreros presentan sus pechos de bronce y ahuyentan de este virtuoso suelo las legiones del tirano, los Padres de la Pátria, que habian sido llamados por el voto general de las provincias, restablecen la Constitución de la Monarquía española, que, declarando solemnemente sagrada é inviolable la persona del Rey, afianza más la Corona sobre las Reales sienes de V. M., le asegura de las viles asechanzas de algun valido, y puede así V. M. hacer más libremente el bien de los pueblos y su pública felicidad.

Creian los dignos hijos de la madre Pátria que no podian corresponder mejor á la confianza con que les habian honrado las provincias, ni ofrecer á su Rey un obsequio más agradable que dar firmeza á un Trono vacilante, apoyándole sobre la base de una ley fundamental que, siendo el testamento de nuestros padres y la expresion de la sabiduría, de la justicia y de la voluntad general, cerraba las puertas no menos á la vil lisonja que á una injusta agresion; aseguraba la administracion de la justicia, establecia un sistema justo en la Hacienda pública y sancionaba el debido respeto, obediencia y veneracion á las leyes y á la autoridad Real. Así pensaban en Cádiz los representantes de la Nación. Yo les ví, Señor, lanzar profundos suspiros á los cielos al acordarse del duro cautiverio de su Rey: yo los ví como hijos desamparados derramar lágrimas de dolor y de amargura; y humillados ante los altares del Cordero de Dios, pedir que volviese tan tierno padre á los brazos de su numerosa y desconsolada familia: yo los ví arrebatados de júbilo y alegría desahogar su oprimido corazon cuando supieron que el Señor se habia dignado oír sus fervorosas oraciones, y que el ángel tutelar de la España habia bajado á despedazar las duras cadenas de la tiranía. Tales eran sus generosos sentimientos, cuando el sórdido interés, la sagaz ambicion, la atroz calumnia y una cruel venganza, despues de haber meditado en la lóbrega mansion del crimen sus detestables maquinaciones, se atrevió á negar hasta el Trono y profanar sacrílegamente el santuario de la Magestad. Pero cubramos, Señor, con un velo estos tristes testimonios de la flaqueza humana.

Llegó por fin el dia feliz en que apareciese sobre el horizonte español un astro luminoso que disipara las nubes espesas que habia extendido la intriga y la maledicencia y se presentara la santa verdad con toda la brillantez que excita en unos la admiracion, el respeto en otros, la confusion en muchos y el convencimiento en todos. La España vuelve dichosamente á ver reunidas las Cortes que hicieron tan gloriosos los reinados de los Alfonsos y Fernandos, y la más virtuosa de todas las naciones olvida los agravios, perdona las injurias y solo se ocupa y se complace con el restablecimiento de un gobierno constitucional, en conservar la pureza de la

santa religion y en dar testimonios de gratitud y veneracion á su Rey, sentado ya sobre su augusto Trono en el Congreso nacional, despues de haber prestado un solemne juramento, con el que se ha hecho más grande que el hijo de Filipo con la conquista de los reinos del Oriente. ¡Oh Rey magnánimo! Los nobles y leales españoles reconocen los innumerables males de que los habeis salvado con este acto generoso, derrocando el gémino del mal que estaba para arrojar la tea de la discordia entre nosotros. Todos esperan que se acabe de sofocar este gérmen venenoso, y que en su lugar tome un asiento eterno la paz y la concordia. Desaparezcan para siempre los temores, los sobresaltos y la desconfianza que almas criminales han procurado inspirar continuamente en el corazon del mejor de los Reyes, y todos se miren alrededor del Trono con aquella alianza fraternal que asegura el órden, produce la abundancia, mantiene la justicia y conserva la paz. Y yo, órgano fiel de este Congreso, y de la grande Nacion que representa, permitidme, Señor, que os ofrezca el debido homenaje de su lealtad y de los nobles sentimientos que le animan.

La misma España, que en todos tiempos ha dado claros testimonios de lealtad y de amor á sus Reyes, solemnemente os ofrece que si las virtudes de sus esclarecidos padres fueron siempre el más firme apoyo del Trono y del Monarca, sus hijos, que acaban de dar en la guerra más sangrienta ejemplos de fidelidad que no conocieron las generaciones pasadas, harán sacrificios dignos de los héroes españoles y de la admiracion de los futuros siglos.»

A este discurso del Sr. Presidente contestó S. M. diciendo:

«Agradezco las expresiones y sentimientos de amor y lealtad que por el órgano de su Presidente me manifiestan las Córtes, y con su cooperacion espero ver libre y feliz á la Nacion que tengo la gloria de gobernar.»

Concluidas estas palabras, leyó S. M. el discurso siguiente:

«SEÑORES DIPUTADOS: Ha llegado por fin el dia, objeto de mis más ardientes deseos, de verme rodeado de los representantes de la heroica y generosa Nacion española, y en que un juramento solemne acabe de identificar mis intereses y los de mi familia con los de mis pueblos.

Cuando el exceso de los males promovió la manifestacion clara del voto general de la Nacion, oscurecido anteriormente por las circunstancias lamentables que deben borrarse de nuestra memoria, me decidí desde luego á abrazar el sistema apetecido, y á jurar la Constitucion política de la Monarquía, sancionada por las Córtes generales y extraordinarias en el año de 1812. Entonces recobraron, así la Corona como la Nacion, sus derechos legítimos; siendo mi resolucion tanto más espontánea y libre, cuanto más conforme á mis intereses y á los del pueblo español, cuya felicidad nunca habia dejado de ser el blanco de mis intenciones las más sinceras. De esta suerte, unido indisolublemente mi corazon con el de mis súbditos, que son al mismo tiempo mis hijos, solo me presenta el porvenir imágenes agradables de confianza, amor y prosperidad.

¡Con cuánta satisfaccion he contemplado el grandioso espectáculo, nunca visto hasta ahora en la historia, de una Nacion magnánima que ha sabido pasar de un estado político á otro, sin trastornos, ni violencia, subordinando su entusiasmo á la razon en circunstancias que han cubierto de luto é inundado de lágrimas á otros

países menos afortunados! La atencion general de Europa se halla dirigida ahora sobre las operaciones del Congreso que representa á esta Nacion privilegiada. De él aguarda medidas de indulgencia para lo pasado, y de ilustrada firmeza para lo sucesivo, que al mismo tiempo que afiancen la dicha de la generacion actual y de las futuras, hagan desaparecer de la memoria los errores de la época precedente, y espera ver multiplicados los ejemplos de justicia, de beneficencia y de generosidad, virtudes que siempre fueron propias de los españoles, que la misma Constitucion recomienda, y que habiendo sido observadas religiosamente durante la efervescencia de los pueblos, deben serlo más todavía en el Congreso de sus representantes, revestidos del carácter circunspecto y tranquilo de legisladores. Tiempo es ya de emprender el exámen del estado en que se halla la Nacion, y de entregarse á las tareas indispensables para aplicar remedios convenientes á males producidos por causas antiguas y aumentadas por la invasion enemiga que sufrió la Península y por el sistema extraviado de los tiempos que siguieron.

La exposicion que presentará el Secretario de Estado respectivo sobre la situacion de la Hacienda pública, pondrá de manifiesto su decadencia y atrasos, y excitará el celo de las Córtes para buscar y elegir entre los recursos que aún tiene la Nacion, los más oportunos para atender á las obligaciones y cargas forzosas del Estado. El exámen de este punto afianzará más y más la idea de lo esencial y urgente que es establecer el crédito pública sobre las bases inmutables de la justicia, de la buena fé y de la escrupulosa observancia y satisfaccion de los pactos, de donde nace el bienestar y la tranquilidad de los acreedores, la confianza de los capitalistas naturales y extranjeros y el desahogo del Erario; y yo cumplo con uno de los deberes más sagrados que me imponen la dignidad Real y el amor de mis pueblos recomendando eficazmente á las Córtes este importante asunto.

La administracion de justicia, sin la cual no puede existir sociedad alguna, ha descansado hasta ahora casi exclusivamente en el honor y probidad de sus Ministros; pero sujeta ya á principios conocidos y estables, ofrece á los ciudadanos nuevos y más fuertes motivos de seguridad, y promete todavía mayores mejoras para cuando reformados cuidadosamente nuestros Códigos, adquieran la sencillez y perfeccion que deben darles las luces de la experiencia del siglo en que vivimos.

En la administracion interior de los pueblos se experimentan dificultades que tienen su origen en abusos envejecidos, agravados durante este último periodo. La perseverante aplicacion del Gobierno, y el celo con que sus agentes y las autoridades provinciales trabajan para establecer el sencillo y benéfico sistema municipal adoptado por la Constitucion, van venciendo los obstáculos, y alcanzarán con el tiempo á perfeccionar un ramo que influye tan de cerca en el bien y prosperidad del Reino.

El ejército y la armada llaman muy particularmente mi atencion y solicitud, y será uno de mis primeros cuidados promover su organizacion y arreglo del modo más conveniente á la Nacion, combinando en lo posible las ventajas de clases tan apreciables y beneméritas con la indispensable economía, y contando, como cuento, con el patriotismo y buena voluntad de los pueblos y con la sabiduria de sus representantes, á quienes acudiré con entera confianza.

Es de esperar que el restablecimiento del sistema constitucional y la halagüeña perspectiva que este acontecimiento presenta para lo venidero, quitando los pre-

estos de que pudiera abusar la malignidad en las provincias ultramarinas, allanen el camino para la pacificación de las que se hallan en estado de agitación ó de disidencia, y excusen ó alejen el uso de otros cualesquiera medios, á lo que contribuirán tambien los ejemplos de moderación y amor al órden dados por la España peninsular, el justo empeño de pertenecer á una Nación tan digna y generosa y las sábias leyes que se promulgarán, conforme á la Constitución, para que, olvidados los pasados males, se reunan y estrechen todos los españoles alrededor de mi Trono, sacrificando al amor de la Pátria comun todos los recuerdos que pudieran romper ó aflojar los vínculos fraternales que deben unirlos.

En nuestras relaciones con las naciones extranjeras reina generalmente la más perfecta armonía, excepcion de algunas diferencias que, si bien no han llegado á alterar la paz existente, han dado lugar á contestaciones que no podrán terminarse sin el concurso é intervencion de las Córtes del Reino. Tales son las que están pendientes con los Estados-Unidos de América sobre el estado ulterior de las Dos Floridas y señalamiento de límites de la Luisiana. Existen tambien contestaciones ocasionadas por la ocupacion de Montevideo y otras posesiones españolas en la orilla izquierda del Rio de la Plata; pero aunque la complicacion de varias circunstancias no ha permitido hasta el presente que se ajusten estas diferencias, espero que la justicia y moderacion de los principios que dirigen nuestras operaciones diplomáticas, producirán un resultado decoroso para la Nación y uniforme al sistema pacífico, cuya conservacion es en la actualidad máxima general y decidida de la política.

La regencia de Argel da indicios de querer renovar su antigua conducta de inquietud y agresion. Para evitar las consecuencias que pudiera originar esta falta de respeto á los pactos existentes, el tratado defensivo que celebré en el año de 1816 con el Rey de los Países-Bajos estipula la reunion de fuerzas marítimas respetables de ambas potencias en el Mediterráneo, destinadas á mantener y asegurar la libertad de la navegacion y del comercio.

Así como pertenece á las Córtes del Reino consolidar la felicidad comun por medio de leyes sábias y justas, y proteger por ellas la religion y los derechos de la Corona y de los ciudadanos, así tambien toca á mi dignidad cuidar de la ejecucion y cumplimiento de las leyes, y señaladamente de la fundamental de la Monarquía, centro de la voluntad de los españoles y apoyo de todas sus esperanzas. Esta será la más grata y la más constante de mis ocupaciones. Al establecimiento y conservacion entera é inviolable de la Constitución, consagraré las facultades que la misma Constitución señala á la autoridad Real, y en ello cifraré mi poder, mi complacencia y mi gloria. Para desempeñar y llevar al cabo tan grande y saludable empresa, despues de implorar humildemente el auxilio y las luces del Autor de todos los bienes, necesito la cooperacion activa y eficaz de las Córtes, de cuyo celo, ilustracion, patriotismo y amor á mi Real persona debo prometerme que concurrirán con todos los medios necesarios para el logro de tan importantes fines,

correspondiendo de esta suerte á la confianza de la heroica Nación que las ha elegido.»

Concluida por S. M. la lectura de este discurso, el Sr. Presidente de las Córtes se levantó de su asiento, y contestó en estos términos:

«Señor: Las Córtes han oido con singular satisfaccion el sábio discurso en que V. M. ha manifestado sus nobles y generosos sentimientos, y hecho presente el estado de la Nación: dan á V. M. las más respetuosas gracias por el celo ardiente con que promueve la prosperidad general, y ofrecen á V. M. que cooperarán con sus luces y contribuirán con todos los medios posibles á que se consiga este importante objeto, que es el mismo para que han sido convocadas.»

Levantóse entonces el Rey, y lo mismo hicieron sus augustos hermanos. Al bajar del Trono se le incorporó de nuevo la comision encargada de su recibimiento y despedida, saliendo al mismo tiempo la que debia acompañar y despedir á S. M. la Reina. Salió el Rey manifestando en su semblante la mayor satisfaccion y afabilidad, correspondiendo con ellas no solo al regocijo de los Sres. Diputados, sino tambien á las repetidas é inexplicables demostraciones de amor y alegría con que fué aplaudido por el numeroso concurso, cuyos prolongados vivas y aclamaciones manifestaban el noble entusiasmo que causaba en todos la vista de su Rey, y el acto magestuoso de su juramento á la Constitución de la Monarquía.

Vueltos al seno del Congreso los Sres. Diputados que compusieron las dos comisiones de recibimiento y despedida, el Sr. Conde de *Toreno* propuso que se nombrase una comision para que, examinando el discurso de Su Magestad, propusiese la contestacion que debia darse por las Córtes. Para desvanecer la objecion que se le hizo de que siendo una proposicion debian seguirse los trámites prescritos por el Reglamento, «esta no es, dijo, una proposicion de ley, sino pedir que pase este documento á una comision, como se verifica en todas las naciones en que existen Cuerpos representativos: el discurso del Rey pasa á una comision para que proponga la contestacion que deba darse, la que en Inglaterra y Francia se llama *adresse*, y en nuestras Córtes antiguas se conocia con el nombre de «proposicion del sólio.»

Formalizada dicha proposicion por su autor, se aprobó por unanimidad: en su consecuencia, el Sr. Presidente nombró para formarla á los

Sres. Conde de Toreno.
Muñoz Torrero.
Martinez de la Rosa.
Tapia.
Temes.
Quiroga.

Se levantó la sesion.